Síntesis semana 2

Respecto a lo expuesto en los contenidos del curso durante la semana pasada, frente al marco sociopolítico para comprender e intervenir en un fenómeno multicausal como la ESCNNA y lo reflexionado por la compañera, destaco para su comprensión lo expuesto frene a la aplicación de políticas sociales y la relación del estado con su sujeto de derecho, en este caso NNA y sus grupos familiares. Apreciándose desde el estado un reduccionismo a la hora de comprender e intervenir los problemas sociales, vinculandose este con la infancia en riesgo desde la sobre representación de grupos vulnerables a la hora de ejercer control y judicializar vulneraciones de derecho o acciones fuera de norma.

Asimismo, puedo apreciar en lo expuesto en el contenido semanal ante la falta de una ley integral de protección a la infancia y la falta de visión de complejidad en el abordaje de la violencia en NNA y en el caso de una de las peores como formas de vulneración como es la ESCNNA, se obstaculiza la expresión y resguardo de los principios de la convención de derechos del niño y el marco legal en torno a derechos humanos, lográndose apreciar como una especie de programa que funciona como una loable declaración de principios, pero con uso y aplicación limitada. Debiendo exigirse y defenderse constantemente contra sus constantes atropellos, siendo estos principios y criterios aun un horizonte lejano a alcanzar.

Enmarcando también su abordaje en una intervención en un escenario fragmentado o atomizado a nivel nacional y local, navegando en una red de instituciones garantes tendiente a la desprotección y falta de coordinación efectiva en el abordaje de la violencia.

En este punto y sintonizando con lo expuesto por la compañera, se aprecia un aspecto que hasta el momento no había relevado, como el “interfaz” entre población judicializada e intervenida en ámbito de responsabilidad penal adolescente y en víctima de vulneraciones en el ámbito sexual, como lo sería un programa interventor en la línea de explotación sexual, tomando sentido (dependiendo de la modalidad de la vulneración) a partir de las redes establecidas desde el sujeto foco de atención, observando en algunos casos escenarios o entornos en común ligados a la entretención, presencia de tráfico o consumo de sustancias y múltiples efectos de la situación de vulnerabilidad o poli victimización en sus trayectorias de desarrollo, apreciándose como víctimas con trayectorias distintivas o diferenciadas a raíz de la distinta expresión de los efectos de las experiencias traumáticas o de violencias.

Resulta de interés a su vez destacar respecto a otro punto planteado en la síntesis de la compañera la expresión de situaciones de violencia y especial las características de algunas adolescentes en población rural y/o mapuche, donde si bien se pueden apreciar de manera significativa la ascendencia indígena, pareciese ser que un porcentaje menor lo adscriben o identifican como un componente relevante a nivel identitario a nivel personal y familiar. Sin embargo sería interesante indagar o reflexionar en torno a características propias de la cultura y la vida en el ámbito rural o comunitario (indígena y no indígena) en torno a la expresión de la ESCNNA, partiendo desde su  lógica patrilineal y patriarcal en torno al rol de la mujer, expresados quizás en patrones vinculares o de crianza, como también en representaciones o percepciones en torno a cómo mentalizan o interpretan lo ocurrido a las víctimas, en contexto de reacción o acogida que pueden expresar los adultos responsables como víctimas indirectas.

Pareciese ser que actualmente se intenta proveer desde las familias nuevas oportunidades de desarrollo y satisfactores de necesidades a los NNA, pero en un terreno relacional donde convive la vivencia y naturalización de situaciones de violencia a nivel transgeneracional, coexistiendo con enclaves o aspectos que pueden estar anclados a su sistema de respuesta ante la existencia, refiriendo al plano de las creencias, tradiciones u otros componentes ideológicos o culturales.